



Subsecretaria.

Reg. do 3º

n.º 746

Dispondrá V. que Antonio Benau, vecino de esa villa, se presente en la Sra. de este Gobierno de provincia á recoger la licencia de uso de una escopeta de marca que se le tiene concedida, y en el caso que el interesado no pueda verificarlo, que delegue persona de su confianza que lo realice, acompañando en este último caso las señas personales de aquel, así como el importe de la expresada licencia.

Dios



guarde a' V. muchos años  
Castellon 26, mayo de  
1856.

Mariano Cruz

Sr. alcalde de Villafamés

